

RESOLUCIÓN No. 02-959
(Bucaramanga, 29 de agosto de 2022)

Por la cual se modifica la planta de empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado....”*.

Que la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la educación superior en Colombia, reconoce la autonomía de las Instituciones de Educación Superior, y por ello el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

Que mediante resolución No 02-472 de junio 01 de 2017, se adoptó la planta de empleos de las Unidades de Santander.

Que el artículo 16 del Estatuto General de las Unidades Tecnológicas de Santander establece que es función del Consejo Directivo *“Definir y modificar la organización académica, administrativa y financiera de la institución”* así como; *“Determinar y modificar la estructura orgánica de la Institución de acuerdo a las normas vigentes”*; de igual manera establece en su párrafo que el Consejo Directivo podrá delegar entre otros, al Rector las funciones que considere convenientes y que así lo permita la Ley.

Que el Consejo Directivo en sesión celebrada el 23 de agosto de 2022, otorgó facultades al Rector para llevar a cabo la implementación y ejecución de la modificación de la planta de personal de las Unidades Tecnológicas de Santander, consistente en la modificación del grado salarial del empleo Jefe de Oficina, nivel directivo, código 006, Oficina de Infraestructura, libre nombramiento y remoción, el cual pasará a grado 11, para lo cual se expidió acuerdo directivo No 01-019, de la misma fecha.

Que, en cumplimiento de lo anterior, se hace necesario modificar la planta de empleos de la institución establecida mediante resolución No 02-472 del primero (1) de junio de 2017.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar la planta de empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander, establecida mediante resolución No 02-472 del primero (1) de junio de 2017, en el sentido de modificar el grado salarial del empleo Nivel Directivo, código 006, Jefe de Oficina de Infraestructura, de la Planta de Empleos del Despacho del Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander, el cual quedara así:

NIVEL DIRECTIVO			
No. EMPLEOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
UNO (1)	Jefe de Oficina	006	11

ARTÍCULO SEGUNDO. - El titular del empleo Jefe de la Oficina de Infraestructura continuará percibiendo la remuneración mensual correspondiente, hasta tanto se produzca nuevamente su incorporación.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir del primero (1) de septiembre de 2022 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los veintinueve (29) día del mes de agosto de 2022.


OMAR LENGERKE PÉREZ
Rector

Proyectó y Revisó: *Sonia Yaneth García Benítez* / Directora Administrativa de Talento Humano 

Ayudó: *Edgar Pachón Arciniegás* / Secretario General 